



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 573  
Lima, 29 DIC 2009

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre del 2009, el Informe N° 237-2009/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 468-2009-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, poniendo a consideración del Concejo la aceptación de donación recibida a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes varios por un valor total de S/. 6,748.10, efectuadas por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA); señor Fernando Bocangel, Colegio Carlos Valderrama, ONG "Manos Solidarias", IEP "Santa Rita del Carmen", Colegio Peruano Británico, señoras Luz Herrera Valdiviezo, Giovanna Tamariz de Montoya y personas anónimas, las que han sido destinadas por deseo expreso de los donantes al COMAIN Sinchi Roca, Casa Hogar Virgen del Carmen y Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" a cargo de dicha gerencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por Resolución de Alcaldía. N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 468-2009-MML/GDS de fecha 16 de diciembre del 2009 comunica que ha recibido donaciones en bienes varios (alimentos, medicinas, equipo de cómputo y otros), por un valor total de S/. 6,748.10 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTIOCHO Y 10/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectuadas por: el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA); señor Fernando Bocangel, Colegio Carlos Valderrama, ONG "Manos Solidarias", IEP "Santa Rita del Carmen, Colegio Peruano Británico, señoras Luz Herrera Valdiviezo, Giovanna Tamariz de Montoya y personas anónimas, las cuales han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes al COMAIN Sinchi Roca; Casa Hogar "Virgen del Carmen" y Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", a cargo de la indicada Gerencia.

Que, la Gerencia de Planificación, con Informe N° 237-2009/MML-GP de fecha 22 de diciembre del 2009, pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria, en donde se detallan los bienes varios donados:

- MEMORANDO No. 468-2009-MML-GDS, de fecha 16 de Diciembre 2009.
- Acta de Entrega-Recepción de Alimentos No. 07(010)100171, de fecha 20 de noviembre del 2009
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML de fecha 13 de octubre del 2009
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML, de fecha 24 de noviembre del 2009
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML 106 de fecha 17 de noviembre del 2009
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML 107; 108 de fecha 20 de noviembre del 2009
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML 109; 110 de fecha 23 de noviembre del 2009
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML 111;112 de fecha 26 de noviembre del 2009
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML 113; 114 de fecha 30 de noviembre del 2009
- Cuadro Resumen donaciones recibidas el 13 de octubre del 2009.
- Cuadro Resumen donaciones recibidas el 20, 23 de noviembre del 2009
- Cuadro Resumen donaciones recibidas el 26 de noviembre del 2009
- Cuadro Resumen donaciones recibidas el 24. de noviembre del 2009
- Cuadro Resumen donaciones recibidas el 30. de noviembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén No. 001997-2009 de fecha 10 diciembre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida No. 22009006470 de fecha 10 diciembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén No. 001998-2009 de fecha 10 diciembre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida No. 22009006471 de fecha 10 diciembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén No. 002004-2009 de fecha 10 diciembre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida No. 22009006478 de fecha 10 diciembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén No. 002005-2009 de fecha 10 diciembre del 2009
- Pedido Comprobante Salida No. 22009006479 de fecha 10 diciembre del 2009
- Nota de Entrada a Almacén No. 002017-2009 de fecha 10 diciembre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida No. 22009006480 de fecha 10 diciembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén No. 002040-2009 de fecha 11 diciembre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida No. 22009006572 de fecha 11 diciembre del 2009.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 391-2009-MML-CMAEO;



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

573

ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar las donaciones en bienes varios (alimentos, medicinas, equipo de cómputo y otros), por un valor total de S/. 6,748.10 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTIOCHO Y 10/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectuadas por: el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA); señor Fernando Bocangel, Colegio Carlos Valderrama, ONG "Manos Solidarias", IEP "Santa Rita del Carmen, Colegio Peruano Británico, señoras Luz Herrera Valdiviezo, Giovanna Tamariz de Montoya y personas anónimas, las cuales han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes al COMAIN Sinchi Roca; Casa Hogar "Virgen del Carmen" y Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Agradecer a las instituciones y personas señaladas en el artículo precedente, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de las donaciones efectuadas a la Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
 **JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ**  
Secretario General del Concejo

  
 **MARCO ANTONIO PARRA SANCHEZ**  
TENIENTE ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ENCARGADO DE LA ALCALDIA